

DECRETO ALCALDICIO Nº (597) AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 2 1 MAR 2023

VISTOS:

- Solicitud del funcionario Patricio Chavez Benavente, autorizado por el Administrador Municipal.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, modifica subrogancia del Secretario Municipal.
- **4.** Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- **5.** Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- **6.** Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- **10.**Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario VICTOR ROJAS BURGOS, profesional, Grado 10° E.M.S, por horas realizadas durante los años 2022.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
22/02/2023	5	08:15	13:15
24/02/2023	4	12:30	16:30



3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 61 horas correspondiente al año 2022.

NICIPANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLANDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

Administrado JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DISTRÍBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL